



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. nº 15-07-63707

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Débora Mariel Navarro (DNI 28.143.743), por el cual solicita reconocimiento de la asignatura Bioestadística, cursada y aprobada en la carrera Bioquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, fs. 52;

ATENTO:

A lo informado por la profesora de la asignatura Elementos de Estadística, fs. 52 vta.;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza (fs. 54);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

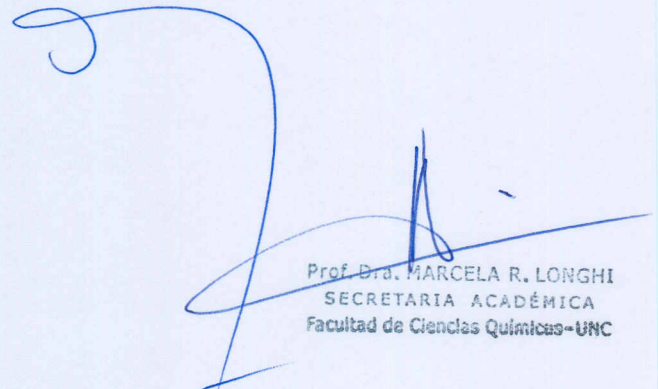
RESUELVE

Artículo 1º: No otorgar a la Srta. Débora Mariel Navarro (DNI 28.143.743), equivalencia de la asignatura Bioestadística, cursada y aprobada en la carrera Bioquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, con la asignatura Elementos de Estadística de esta Facultad.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 241


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC